



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante nº 208539 publicado ayer en relación con la realización por TELEFÓNICA, S.A. (la "**Sociedad**") de una emisión de bonos necesariamente canjeables (los "**Bonos**") por acciones ordinarias de Telecom Italia S.p.A. ("**Telecom Italia**"), se comunica que, una vez terminado el proceso de prospección de la demanda llevado a cabo por las entidades directoras, han quedado fijados los términos definitivos de los Bonos, en la forma que se expone a continuación:

1. El importe final de la emisión ha ascendido a 750 millones de euros.
2. Los Bonos, que han sido emitidos a la par, vencerán el 24 de julio de 2017, a menos que sean canjeados o amortizados anticipadamente.
3. Los Bonos devengarán un interés fijo nominal anual del 6,00%, pagadero por anualidades vencidas desde la fecha de suscripción y desembolso.
4. El precio de canje mínimo de los Bonos ha quedado fijado en 0,8600 euros y el máximo en 1,0320 euros por cada acción ordinaria de Telecom Italia, lo que representa una prima del 20% sobre dicho precio de canje mínimo.
5. Los Bonos serían canjeables por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia representativas de un 6,5% de su actual capital social con derecho de voto.
6. Está previsto que la suscripción y desembolso de los Bonos tenga lugar el 24 de julio de 2014, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el contrato de emisión (*Subscription Agreement*) que la Sociedad ha firmado en el día de ayer con las entidades directoras.

Como resultado de esta transacción, Telefónica mantendría tras la escisión de Telco S.p.A. y la entrega de las acciones subyacentes de los Bonos, una participación de entre un 8,3% y un 9,4% del actual capital social con derecho de voto en Telecom Italia. Por tanto, Telefónica reduciría su participación indirecta en Telecom Italia hasta niveles inferiores a los anteriores a la recapitalización de Telco S.p.A. de septiembre de 2013.

La operación permite cristalizar una parte significativa de la fuerte revalorización que la participación indirecta de Telefónica en Telecom Italia ha experimentado desde entonces y, al tiempo, mantener exposición sobre su potencial revalorización futura hasta el precio de canje máximo.

Adicionalmente la desinversión parcial de la posición mediante esta emisión permite a Telefónica neutralizar de forma preventiva aproximadamente la mitad del eventual aumento de deuda neta que se produciría tras la escisión de Telco S.p.A.

Se recuerda finalmente que la Sociedad solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado secundario no regulado (plataforma multilateral de negociación) *Freiverkehr* de la Bolsa de Valores de Frankfurt, lo que está previsto tenga lugar dentro de los 90 días siguientes a la fecha de suscripción.

En Madrid, a 17 de julio de 2014

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - MADRID –**

### Aviso Legal

*Este documento no debe ser distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción en la que dicha distribución esté prohibida por la normativa aplicable. Este documento no constituye una oferta de venta o suscripción de valores o una solicitud de oferta para la compra de valores, y no habrá ninguna oferta de valores en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea ilegal. Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados en los Estados Unidos con arreglo a la US Securities Act de 1933, en su versión modificada ("US Securities Act"), o las leyes de valores de cualquier Estado o jurisdicción de los Estados Unidos, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos ni a, o por cuenta o beneficio de, cualquier persona estadounidense (tal como este término se define en la Regulation S bajo el US Securities Act), salvo que medie una excepción de registro bajo la US Securities Act. No habrá una oferta pública de los valores en los Estados Unidos ni en cualquier otra jurisdicción.*